



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2014

VISTO la Resolución N° 326/12 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a Rosemari FERRIGOLO como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Oscar Ricardo BRUNO, y la Co-Directora, Dra. Estela Maris GIORDANI han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “La investigación científica en la formación y desempeño del enfermero”, a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. José PALACIOS, la Mg. María del Carmen MALBRAN y la Dra. Zulma CATALDI, como miembros titulares del Jurado de Tesis y el Dr. Enrique SILVA, como miembro suplente.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “La investigación científica en la formación y desempeño del enfermero” presentada por Rosemari FERRIGOLO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. José PALACIOS, Mg. María del Carmen MALBRAN y Dra. Zulma CATALDI.

Miembro Suplente: Dr. Enrique SILVA.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

A small, handwritten mark or signature in the left margin.

RESOLUCIÓN N° 1650/2014

A large, stylized handwritten signature of Héctor Carlos Brotto.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A large, stylized handwritten signature of Ricardo F. O. Saller.

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior